



*Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor*

**AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR**

**ANUNCIO**

**Don Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde-Presidente,**

**HAGO SABER.-** Que con fecha 10 de Junio de 2.024, se emite Resolución de Alcaldía nº 743/2024 en la que se aprueba, a los efectos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, la relación de aspirantes de admitidos y excluidos, en la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a una plaza de Oficial de Carpintería, Personal Laboral, **como sigue:**

**CORRECCIÓN DE ERROR EN EL DECRETO Nº 175-2024, DE 22/02/2024, APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE CARPINTERÍA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, ENMARCADA EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.**

Visto el Decreto nº 175/2024, de 22/02/2024, por el que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la selección mediante sistema de concurso de méritos de una plaza de oficial de carpintería, correspondiente a la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Visto que se ha detectado error material en punto tercero de la resolución, por cuanto donde dice:

**“TERCERO:** *Aprobar la composición del Tribunal que ha de baremar los méritos del concurso de referencia, y que es la siguiente:*

Presidente:

*Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Vázquez Poncelet, Psicóloga del Ayuntamiento de Santiponce.  
Suplente: D. Juan Manuel Pereira Fernández, Oficial Primera Carpintero de la Diputación de Sevilla.*

Secretario:

*Titular: D. Juan Carlos Olivar Fernández, Técnico Medio Ambiente, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Dolores Camino Peón, Administrativo de Secretaría, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Gines.*

Vocales Titulares:

*D. Antonio Valero Espinosa, Técnico de Recursos Humanos, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Benacazón.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Wna/LzkkL8tWusJ4KJLprA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	11/06/2024 10:13:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Wna/LzkkL8tWusJ4KJLprA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Wna/LzkkL8tWusJ4KJLprA==</a>		





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Victoria Velázquez Palmar, Trabajadora Social, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santiponce.  
D. Juan Manuel Herrero González, Oficial de Primera de Carpintero, de la Diputación de Sevilla.

Vocales Suplentes:

D<sup>a</sup>. Marta Rodríguez Robayo, Auxiliar de Biblioteca, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.  
D. Wladimiro Rodríguez Barrera, Administrativo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel González Sánchez, Administrativo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.”

Debe decir:

“**TERCERO:** Aprobar la composición del Tribunal que ha de baremar los méritos del concurso de referencia, y que es la siguiente:

Presidente:

Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Vázquez Poncelet, Psicóloga, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santiponce.  
Suplente: D. Juan Manuel Pereira Fernández, Oficial Primera Tupista, personal laboral fijo de la Diputación de Sevilla.

Secretario:

Titular: D. Juan Carlos Olivar Fernández, Técnico Medio Ambiente, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Dolores Camino Peón, Administrativo de Secretaría, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Gines.

Vocales Titulares:

D. Antonio Valero Espinosa, Técnico de Recursos Humanos, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Benacazón.  
D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Victoria Velázquez Palma, Trabajadora Social, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Santiponce.  
D. Marta Rodríguez Robayo, Auxiliar de Biblioteca, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Vocales Suplentes:

D<sup>a</sup>. María Ángela Ruiz Ruiz, Técnica Medio Ambiente, del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.  
D. Wladimiro Rodríguez Barrera, Administrativo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel González Sánchez, Administrativo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.

Visto el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que establece: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Código Seguro De Verificación	Wna/LzkkL8tWusJ4KJLprA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	11/06/2024 10:13:44
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Wna/LzkkL8tWusJ4KJLprA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Wna/LzkkL8tWusJ4KJLprA==</a>		





*Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor*

Visto cuanto antecede, y en uso de las facultades que le confiere a la Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO:** Rectificar los errores advertidos en el Decreto nº 175/2024, de 22-02-2024, en los términos expuestos en la parte expositiva del presente Decreto.

**SEGUNDO:** Publicar la presente corrección de error material en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón electrónico de edictos y página web del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, a los efectos de difusión y conocimiento de personas interesadas.

En Sanlúcar la Mayor, a

El Alcalde-Presidente  
(fecha y firma digital)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Wna/LzkkL8tWusJ4KJLprA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	11/06/2024 10:13:44
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Wna/LzkkL8tWusJ4KJLprA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Wna/LzkkL8tWusJ4KJLprA==</a>		

